

PRIMER CÍRCULO MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Méd. Vet. Guillermo Alejandro Bavera, Matr. Prof. CMVPC N° 113.
Río Cuarto, 19 de octubre de 2011.

Información Veterinaria, Órgano Oficial del Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba, N° 169, diciembre 2011, Córdoba, Argentina, pág. 44-47.

Volver a: [Comunicaciones](#)

CÍRCULO MÉDICO VETERINARIO DEL SUR DE CÓRDOBA

Quiero recordar en esta nota a algunos de los muchos que trabajaron para obtener la organización y reglamentación de nuestra profesión en la provincia, y muy especialmente a los que ya no están con nosotros. Fueron años duros, de mucha lucha contra extraños a la veterinaria, con personas que se titulaban veterinarios sin serlo, con comercios sin control profesional muy arraigados entre los productores, con viajantes que recorrían los campos vendiendo suplementos minerales y anticépticos ineficaces, sin laboratorios a los que recurrir para un diagnóstico, con productores a los que se les debía enseñar y asesorar en técnicas que hoy son de rutina, tales como inseminación artificial, ordeño sin ternero, control de mastitis, palpación rectal, sanidad, etc. Pero finalmente se reglamentó la profesión y se creó nuestro Colegio. La mayor parte de los matriculados de hoy no han vivido estos hechos, por lo que creo interesante que se conozca como algunos, entre otros varios más en distintos ámbitos, trabajamos para legalizar nuestra profesión a nivel provincial.

Acompaño los originales de las notas que transcribo textualmente a continuación para que sean archivadas en el Colegio como parte de la historia de nuestra profesión en la provincia.

CARTA INVITACIÓN

Cnel. Moldes, 22 de Diciembre de 1967.-

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y señora con el fin de invitarlos muy especialmente a la reunión de Médicos Veterinarios que celebraremos en el Prado Rural de la localidad de Vicuña Mackenna el día Viernes 19 de Enero de 1968 a las 19 hs. El objeto de esta reunión es formar el Círculo Médico Veterinario del Sur de Córdoba, cuyo Reglamento a aprobar se adjunta.

Esta iniciativa surgió en las reuniones informales que sostuvimos algunos colegas con motivo de la Fiesta Provincial de la Ganadería que se realizó en Cnel. Moldes del 19 al 22 de octubre y se concretó en la reunión mantenida por 14 colegas de Córdoba y 2 de La Pampa el 8 de Diciembre pasado en el domicilio del Dr. Yciz, en Huinca Renancó, donde se discutieron los principales puntos del Reglamento y se formó la Comisión Directiva Provisoria, integrada por los abajo firmantes.

El orden del día será:

- 1) Aprobación del Reglamento del Círculo.
- 2) Asociación de los presentes.
- 3) Elección de las Autoridades.
- 4) Informe y discusión del estado actual de las gestiones para la reglamentación de la Profesión en la Provincia de Córdoba; Comentario del Decreto N° 8561.
- 5) Regulación de Aranceles Profesionales mínimos para los asociados (activos y adherentes).
- 6) Fijación de la cuota anual para los asociados.
- 7) Fijación del día y localidad donde se realizará la próxima reunión.
- 8) Determinar que tema científico será tratado en la próxima reunión y que colega lo desarrollará para su posterior discusión.
- 9) Cena.

Le rogamos haga partícipe de esta invitación a todo otro colega de su amistad interesado. Le solicitamos la confirmación antes del 12 de enero de su puntual asistencia y el número de personas que concurrirán.

Salúdanlo atentamente

Dr. Aniceto O. Yciz Dr. Eduardo O. Jaureguiberry Dr. Guillermo Bavera

Por la Comisión Directiva Provisoria: Dr. Guillermo A. Bavera

Domicilio Provisorio: Dr. Eduardo O. Jaureguiberry, Vicuña Mackenna, Pcia. de Córdoba, F.C. San Martín.

VETERINARIOS INVITADOS (ACTIVOS)

Dr. Antonio F. Chiericatti	Cnel. Moldes
Dr. Bernardo Bruno	Cnel. Moldes
Dr. Guillermo Alejandro Bavera	Cnel. Moldes
Dr. Norberto U. Busso	Adelia María
Dr. Miguel Sobrero	Adelia María
Dr. Eduardo Oscar Jaureguiberry	Vicuña Mackenna
Dr. Isidro D. Casas	Vicuña Mackenna
Dr. Jorge Daniel Larrañaga	Vicuña Mackenna
Dr. Roberto S. Laborde	Vicuña Mackenna
Dr. Aniceto O. Yciz	Huinca Renancó
Dr. Oscar A. Carrara	Huinca Renancó
Dr. Garate	Huinca Renancó
Dr. Vicente I. González	Del Campillo
Dr. Miguel Torres	Villa Valeria
Dr. Juan Omar Freyre	Gral. Levalle
Dr. Juan Aitor Valerdi	Gral. Levalle
Dr. Héctor Rubies	Laboulaye
Dr. José Losinno	Washington
Dr. Reynal	Gral. Levalle
Dr. Mas	Laboulaye
Dr. Peusa	Laboulaye
Dr. Héctor Jaecke	Modestino Pizarro
Dr. Jaecke	Modestino Pizarro
Dr. Osvaldo Racines	Bouchardo
Dr. Roberto Sardoy	Pincén
Dr. Miguel Ángel Soroet	Italó
Dr. José Luis Ayaíl	Cañada Verde (Villa Huidobro)
Dr. Hugo Viola	Jovita
Estudiantes:	
Jorge Jaureguiberry	
José Vidal	
Jorge Luis Fontana	

ACTA Nº 1

En Vicuña Mackenna, a los 19 días del mes de enero de 1968 y siendo las 20 hs se reunió un grupo de Veterinarios del Sur de Córdoba.

El objeto de la misma fue dejar constituido el Círculo de Veterinarios del Sur de Córdoba.

Por una inquietud de varios colegas se realizó una reunión informal a invitación del Dr. Yciz, en Huinca Renancó el 8 de diciembre de 1967, donde se resolvió invitar a los Veterinarios para esta reunión, fijándose el orden del día.

Se inició la reunión con la presencia de los siguientes Veterinarios:

ACTIVOS: Dres. Isidro D. Casas, González, Oscar Carrara, Jorge D. Larrañaga, Viola, Roberto S. Laborde, Juan Omar Frayre, Juan Aitor Valerdi, Eduardo O. Jaureguiberry, Bavera, Sobrero, Garate, Yciz, Miguel Torres, Antonio Chiericatti y Bruno.

ADHERENTES: Rodríguez (G. Cabrera), Miguel A. Zuliani, López Flores y Baigorria. Además, como invitados, el Dr. Enrique Ruíz y los estudiantes Jorge Fontana y Jorge Jaureguiberry. Se excusaron por no asistir: Beviaqua, Pesoa, Bustamante, Busso, Pugliese, Mendoza, Rodolfo Pensa, Rubiés y Mas.

- 1) Se estudió el Reglamento del Círculo. De acuerdo a un proyecto original realizado por el Dr. Bavera y con pequeñas modificaciones y agregados se aprueba el reglamento que va en hoja aparte.
- 2) Los presentes se asociaron de palabra, prometiendo traer a la próxima reunión, fotocopia de sus respectivos títulos.
- 3) Se eligen las nuevas autoridades, quedando constituidas de la siguiente manera:
 Presidente: Eduardo Oscar Jaureguiberry,
 Vice-Presidente: Bernardo Bruno.
 Secretario: Jorge Daniel Larrañaga

Los Secretarios locales quedan a elección de los Veterinarios de cada localidad, concretándose ésto en la próxima reunión.

- 4) Seguidamente se entabla una larga discusión sobre quienes deben vender vacunas. Algunos miembros querían que de esta reunión surgiera un punto de vista del Círculo en cuanto a este problema. Se resuelve finalmente esperar que el ante proyecto que actualmente está en Secretaría de Gobierno de Córdoba, sea enviado a nosotros, según lo prometido a los Dres. Busso y Sobrero.

El Dr. Sobrero informó sobre la entrevista con el Secretario de Gobierno, surgiendo de ésto fundadas esperanzas de concreción.

- 5) Se comenta el decreto 8561 sobre Ética Profesional. Se vertieron distintas opiniones, coincidiendo en que solo se trata de nuestras obligaciones sin reglamentar ningún derecho. Finalmente se comprobó que este decreto tiene vigencia solamente sobre la Capital Federal.

- 6) Por lo avanzado de la hora se decide dejar el resto de la orden del día para la próxima reunión, siendo la siguiente:

- 1) Regulación de Aranceles Profesionales mínimos para los asociados (Activos y Adherentes).
- 2) Fijación de la cuota anual para los asociados.
- 3) Tema científico y colega que lo desarrollará.
- 4) Fijación del día y localidad donde se realizará la próxima reunión.

PRÓXIMA REUNIÓN: En Coronel Moldes, el día 15 de marzo de 1968 a las 16 horas.-

Dr. Jorge Daniel Larrañaga
Secretario

ACTA Nº 2

En Coronel Moldes, el día 15 de marzo de 1968, se realizó la 2ª reunión del Círculo Médico Veterinario del Sur de Córdoba.

Siendo las 17 hs se inició la reunión con la presencia de los siguientes Veterinarios: Busso, Rezza, Laborde, Bavera, González, Casas, Carrara y Larrañaga.

- 1) El Dr. Jaureguiberry presentó un proyecto de un Veterinario español que se basa en la veterinaria integral. Se distribuyeron varias copias para que sean leídas y expedirse mas adelante.
- 2) Se comentó la actitud de la Dirección de Municipalidades de Córdoba, que designa a prácticos para la inspección Veterinaria de los mataderos del interior y les asigna sueldo para esa función.
- 3) Quedó resuelto que si se aprobaba el proyecto de reglamentación se llamaría a una reunión para discutir los distintos puntos.
- 4) Se discutió el Reglamento Interno del Círculo y quedó aprobado. Se resolvió además adherir a la Federación Médica Veterinaria Argentina, enviando Acta, Reglamento y Lista de Asociados. Se invitará a todos los Veterinarios de la zona (Activos y Adherentes), para la próxima reunión.
- 5) Se entregaron las fichas, con la promesa de traerlas llenas para la próxima reunión de mayo.
- 6) Quedaron nombrados los Secretarios Locales:

Oscar Carrara	Huinca Renancó
Isidro Casas	Vicuña Mackenna
Miguel Torres	Villa Valeria
Guillermo Bavera	Coronel Moldes
Juan Aitor Valerdi	General Levalle
Vicente I. Gonzáles	Del Campillo
Norberto U. Busso	Adelia María
Hugo Viola	Jovita
José Luis Ayaíl	Villa Huidobro
Héctor Rubiés	Laboulaye

- 7) Se aprobó la cuota anual:

Socios Activos: \$ 3.000,00
Socios Adherentes: \$ 3.000,00

- 8) Sobre aranceles se aprobó en parte, quedando el resto para la próxima reunión. Deberá pasarse nota a los distintos Bancos de la zona del Círculo comunicando el arancel de \$ 30 por km recorrido.
- 9) Próxima reunión en Jovita el día 17/05/68 a las 15 hs.

Siendo las 23 hs y no habiendo mas que tratar se dio por terminada la reunión.-

REGLAMENTO

DEL CÍRCULO:

1) El Círculo Médico Veterinario del Sur de Córdoba está formado por todo profesional Veterinario que con título expedido por Universidad Nacional desee integrarlo, siendo socio activo o adherente según su lugar de residencia habitual. Pueden ser socios adherentes los Veterinarios egresados de Universidad extranjera.-

2) Los socios activos deben residir y ejercer la profesión, dentro de los siguientes límites: Desde el límite entre las provincias de San Luis y Córdoba, una línea de oeste a este hasta Sampacho y de allí la línea férrea que pasando por Malena y El Rastreador llega a Laboulaye; de Laboulaye una línea al sur que se va a unir al ángulo recto que forma el límite con la provincia de Buenos Aires; los demás límites están dados por la frontera de la provincia de Córdoba con Buenos Aires, La Pampa y San Luis. Estos límites podrán ser modificados por Asamblea donde asistan las 3/4 partes de los socios activos por simple mayoría.-

3) Los socios adherentes son todos aquellos profesionales Veterinarios que residiendo fuera de estos límites, deseen formar parte del Círculo, con los mismos derechos y obligaciones que los socios activos, excepto que no tendrán voto y no podrán formar parte de la Comisión Directiva. Se invitará especialmente a los profesionales Veterinarios de zonas vecinas.

Cada colega que solicite su ingreso debe presentar fotocopia de su título y llenar una ficha.

DE LOS FINES:

4) El Círculo deberá bregar por la Reglamentación de la Profesión Veterinaria y la creación del Colegio Médico Veterinario en la Provincia de Córdoba. Una vez obtenido esto, deberá dar todo su apoyo para el cumplimiento de las disposiciones de las respectivas leyes.

5) El Círculo propondrá o apoyará, toda medida que favorezca al desarrollo de la Profesión en el ámbito Municipal, Provincial o Nacional.-

6) El Círculo propondrá o apoyará toda medida que favorezca el desarrollo agrícola ganadero, social, científico y cultural del país.

7) El Círculo se adherirá a la Federación Médico Veterinaria Argentina y le dará su apoyo para mejor cumplimiento de sus fines.-

8) El Círculo actuará en defensa y custodia de la ética profesional.-

9) El Círculo actuará en defensa de los intereses profesionales de los miembros.

10) Se efectuarán Asambleas Ordinarias cada 2 meses de tipo científico, gremial y social; el miembro que esté ausente en tres reuniones consecutivas o cuatro en el año sin causa justificada, quedará automáticamente excluido.-

11) Las reuniones se realizarán en forma rotativa en las diversas localidades donde residan los socios Activos. Al finalizar cada reunión se fijará fecha y lugar de la próxima. Cuando lo estime necesario, la Presidencia podrá citar a reunión Extraordinaria, con un mínimo de 72 hs antes.

12) El Círculo propenderá a la formación de otros Círculos similares en todo el país.

13) Se efectuarán reuniones periódicas con otros Círculos.-

DE LAS AUTORIDADES:

14) Las autoridades del Círculo estarán compuestas por:

Presidente;

Vice-Presidente;

Secretario General;

Secretarios Locales;

El Secretario general será a su vez Tesorero; los Secretarios Locales habrá uno en cada localidad, siendo el encargado de llevar los problemas de su zona y organizar las reuniones cuando corresponda.

En caso de acefalía de Presidente, Vice-Presidente y Secretario General, el colega mas antiguo en la zona llamará a Asamblea.

15) Las autoridades duraran un año en el cargo, pudiendo ser los tres primeros reelegidos por una sola vez consecutiva.

16) La elección de nuevas autoridades deberá realizarse en Asamblea a la que asistirán como mínimo las tres cuartas partes de los socios Activos, en forma nominal para cada cargo, por simple mayoría de votos. La elección se deberá realizar en la última Asamblea antes de que venza el período. En caso de falta de quórum, la Asamblea será Soberana con el número de miembros Activos presentes una hora después de la citación.

Para solicitar Asamblea Extraordinaria, pedida por los socios Activos, deberá obtenerse la firma como mínimo del 25 % de ellos.

17) El domicilio del Círculo será el del Presidente.

DEL REGLAMENTO:

- 18) Este reglamento podrá ser modificado por Asamblea donde asistan las tres cuartas partes de los socios Activos, por simple mayoría de votos.
- 19) Toda situación no prevista en este reglamento será resuelta por medio de una Asamblea.
- 20) En caso de urgencia, la Comisión Directiva podrá resolver los casos que se planteen ad-referéndum de la próxima reunión.-

HONORARIOS

Se fijaron y aprobaron los honorarios mínimos a cobrar por los miembros del Círculo, lo que fueron impresos en la Imprenta Vicario de Coronel Moldes, y que si bien no tenían fuerza legal para su cumplimiento, todos los miembros nos comprometimos a respetarlos.

Ver también: N° 25 - Primer Arancel Profesional Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba. 1968 - [PDF](#)

Volver a: [Comunicaciones](#)